

ECONOMÍA

Borrell tendrá que declarar como imputado por las cuentas de Abengoa

La Audiencia admite la querrela de los perjudicados contra los directivos de la empresa

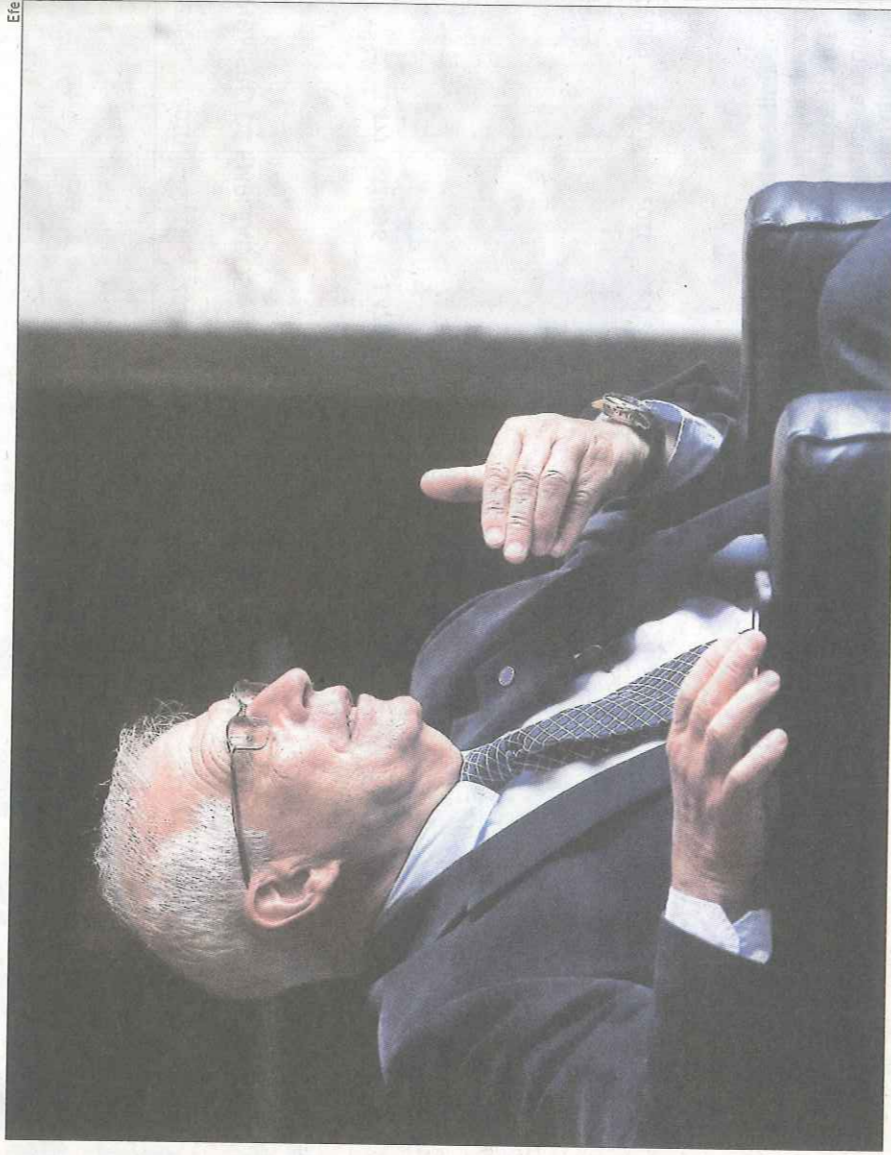
FVELASCO - Madrid

Josep Borrell, ex ministro de Economía en el Gobierno de Felipe González, tendrá que declarar como investigado —nueva terminología de imputado— en la Audiencia Nacional por la presunta alteración de las cuentas de Abengoa, empresa de la que ha sido consejero. Junto a Borrell tendrán igualmente que comparecer en la misma condición los otros 18 miembros y ex integrantes del Consejo de Administración con los que la Plataforma de Perjudicados por Abengoa, representada por los abogados Felipe Izquierdo y Eliseo Martínez, presentó una querrela por delitos societarios en sus modalidades de administración desleal, falseamiento contable y de información económico-financiera.

En un primer momento, el magistrado Ismael Moreno, al que había correspondido tramitar la querrela, la inadmitió por entender que los querrelantes sólo aludían al resultado de la alteración de las cuentas, pero sin especificar qué anotaciones contables se habían alterado realmente. Además, el instructor aludía a que de la «mera lectura de la querrela» no se deducía la comisión de los delitos denunciados, sino sólo unas «discrepancias en torno a la inclusión de determinadas partidas contables de dos filiales del grupo». Y añadía el juez, no se aportó con la querrela ninguna documentación que avalase los hechos denunciados en la misma.

Esta decisión fue recurrida por el letrado Felipe Izquierdo ante la Sala Penal. Ahora, la sección cuarta, integrada por los magistrados Ángela Murillo, Teresa Palacios y Juan Francisco Martel, estiman el recurso y obligan al juez Moreno a que tome declaración, como investigados a los 18 querrelados, entre otros los ex principales responsables de Abengoa, Felipe Benjumea y Manuel Sánchez Ortega, y ex todavía consejero como Josep Borrell.

En la resolución de la Sala, los magistrados reconocen que no se aportó documentación alguna sobre los hechos denunciados, «pero también es cierto que para resolver sobre la admisión» de una querrela el juez «no ha de entrar



Borrell será citado a declarar en próximas fechas por el juez Ismael Moreno, quien inadmitió en un principio la querrela

en contacto con ningún medio de prueba ni diligencia de investigación, y ni siquiera tiene que examinar los documentos que se adjuntan en la querrela».

Y ello, añade el auto de la Sala, porque para determinar si el hecho que se denuncia es delictivo «ha de estarse a las alegaciones que se formulan, y no a las pruebas documentales que se presentan en ese acto o a las de otra clase que en el mismo se proponen para

BENJUMEA, SÁNCHEZ ORTEGA Y OTROS 17 CONSEJEROS O EX DIRECTIVOS, TAMBIÉN IMPUTADOS

su realización posterior». Tras analizar todo ello, la Sala constata, y es lo esencial en la resolución, que los hechos relacionados con la querrela «pudieran ser constitutivos de los delitos que en la misma se expresan».

Por ese motivo, ordenan al juez Ismael Moreno que admita a trámite la querrela y tome declaración a todos los querrelados, resolviendo después sobre el resto de pruebas solicitadas.

ESPAÑA

Borrell ha cobrado más de dos millones de euros en la quebrada Abengoa

En 2015, en plena crisis de la firma, el ex ministro se embolsó 300.000 euros y fue el consejero no ejecutivo mejor pagado

BORRELL: EL CONSEJERO NO EJECUTIVO MEJOR PAGADO

Tal y como ya adelantó LA RAZÓN en su edición del lunes, el ex ministro socialista ha cobrado cerca de 2,2 millones de euros de la multinacional tecnológica Abengoa, convirtiéndose así en el consejero no ejecutivo con mayor salario. El pasado año, en plena crisis de la compañía, Josep Borrell se embolsó 300.000 euros derivados de su cargo como consejero independiente, cuantía que cobraba desde 2010.

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO
Mediante Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 5 de octubre de 2016, se ha suscrito inicialmente el convenio urbanístico para la ejecución del Área de Planeamiento Específico APE 4.2-08 "Antiguo Matadero", promovido por las mercaderías PROYECTOS E IDEAS ANPALUS, S.A. Y GANADOS Y PRODUCTOR INDUSTRIALES, S.A. como propietarias de la totalidad del suelo del ámbito, así como al Proyecto de Reparcelación Anexo.

Asimismo, se conformidad con lo dispuesto en el artículo 2471 de la Ley 9/2007, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se ha acordado someter dicho convenio al preceptivo trámite de información pública por un periodo de VEINTE DÍAS, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que el expediente puede ser consultado en la Oficina de Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horario de oficina, de lunes a viernes y desde las 9,00 a las 14,00 horas.

En Pozuelo de Alarcón, a 10 de octubre de 2016
EL GERENTE MUNICIPAL DE URBANISMO
Raúl Herranz Muñoz

CONSTRUCCIONES RUESMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará con el carácter de Extraordinaria el día 19 de Diciembre de 2016 en primera convocatoria, o el día 20 de Diciembre de 2016 en segunda convocatoria, a las dieciocho horas en ambos casos, en nuestras oficinas de calle Carretas nº 14, de Madrid, con el siguiente Orden del Día:

Primero.- Nombramiento de Auditores de Cuentas.
Segundo.- Facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, y formular por escrito las preguntas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día hasta el séptimo día anterior a la celebración de la misma.

Madrid, 11 de Noviembre de 2016
El Presidente del Consejo de Administración
José Manuel Rico del Toro

"TALLERES S. ARROYO, S.A."

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se le convoca a la Junta General Extraordinaria a celebrar en nuestra sede, el día 20 de Diciembre de 2016, a las 17 h en primera convocatoria o el 21 del mismo a la misma hora y lugar en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Propuesta de renovación en sus cargos de todos los miembros del Consejo de Administración.

2º. Aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste para la obtención de la documentación sometida a la aprobación de la Junta.

Madrid a 10 de Noviembre de 2016.
El Presidente del Consejo de Administración.

JULIA TRAVEL, S.A. ANUNCIO DE TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Accionista único de JULIA TRAVEL, S.A., el 15 de noviembre de 2016 aprobó la transformación de dicha sociedad en Sociedad de Responsabilidad limitada, con la consiguiente modificación de sus Estatutos Sociales para adecuarlos a la nueva forma social.

Barcelona, a 15 de noviembre de 2016.

Don José Adell Antonio,
administrador solidario